



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PA-SST-001







REVISION: 01

30/07/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -2020-

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <hr/> <p>Ing. Cinthya M. Arevalo Borbor Tec. de Seguridad Laboral</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <hr/> <p>Abg. Celmar Soto Nieto Sub gerente de recursos humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <hr/> <p>Sra. Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y S. EN EL TRABAJO</p>
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. En Seguridad Laboral	Abog. Celmar Soto Nieto Sub gerente de recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 01/05/2020	Fecha de revisión: 08/08/2020	Fecha de aprobación:

INDICE

	Pág.
1. INTRODUCCION	1
2. ALCANCE	1
3. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS Y DE REFERENCIA	2
4. ABREVIATURAS	3
5. DEFINICIONES	3
6. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
7. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8. OBJETIVOS Y METAS	10
8.1. Cumplimiento de la Legislación en Seguridad y salud en El trabajo	11
8.2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre- patológicos	11
8.3. Prevención de incidentes y accidentes en el trabajo	11
9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
10. PLANIFICACION PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIEGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	13
10.1. Mapa de riesgos	13
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	14
11.1. Estructura del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo	15
12. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
14. SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	17
14.1. Exámenes médicos Ocupacionales	17
15. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	18
16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERDADES OCUPACIONALES	19
17. AUDITORIOS	19
18. ESTADISTICAS	19
19. MEJORA CONTINUA	21
20. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
21. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	63
22. ACTA DE REUNION ORDINARIA N.º 008-2020	64
23. DESARROLLO DE REUNION	65
24. ACTA DE REUNION ORDINARIA N.º 009-2020	68

1. INTRODUCCIÓN

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, es una entidad pública líder en gestión municipal orientada a brindar servicios de calidad al ciudadano de manera responsable, planificada, participativa y transparente, mejorando la calidad de vida de las personas desarrollando sus capacidades, brindando seguridad, limpieza y orden, además de promover ciudadanía, mejorar integralmente las vías de comunicación, promover la actividad turística y a través de la gestión conjunta con su población posicionar al distrito entre los más competitivos de la Región Arequipa.

La Municipalidad considera que la Seguridad y Salud es prioridad en cada uno de sus actividades, tanto operativas como en las áreas de trabajo administrativo. En este sentido, en cumplimiento del Art. 32° del Reglamento 005-2012-TR, de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley 29783, además de apoyarse de sistemas de gestión internacionales, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para al año 2019.

El Plan se fundamenta en la aplicación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en la reglamentación nacional vigente y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar y/o controlar los riesgos, para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales. Describe todas las actividades destinadas a asegurar el cumplimiento de seguridad y salud ocupacional y con ello alcanzar el mejoramiento continuo en el desempeño de la gestión. Define claramente las estrategias que se deba desarrollar, las responsabilidades de los trabajadores, describiendo las actividades que se desarrollarán para mantener bajo control los riesgos operacionales en la institución durante el año 2019.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable a todas las actividades y servicios que desarrolla la institución, así como a todas las áreas y trabajadores que laboran en ésta.

3. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política del Perú

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición a radiación solar.
- D.S. 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Limite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.
- D.S. 006-2014-TR, Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Seguro.
- D.S. 017-2017-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- D.S N° 007-2002-TR - Jornada de Trabajo.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Ambiente de Trabajo: Es el lugar donde los trabajadores desempeñan las labores encomendadas o asignadas.

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Brigada de Emergencia: Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados por el titular para dar respuesta a emergencias, tales como incendios, hundimientos de minas, inundaciones, grandes derrumbes o deslizamientos, entre otros.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

2.1. **Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

2.2. **Factores del Trabajo.-** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3. **Causa inmediata:** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.


3.1. **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Estadística de incidentes y accidentes: Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes y accidentes, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.


Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Examen Médico Ocupacional: Es la evaluación médica de salud ocupacional que se realiza al trabajador al ingresar a trabajar, durante el ejercicio del vínculo laboral y una vez concluido el mismo.




Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.



Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:



- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 4 horas.

Inducción Específica: Capacitación que se brinda al trabajador, la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 8 horas.

Incapacidad Parcial Permanente: Es aquélla que, luego de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

Incapacidad Total Permanente: Es aquélla que, luego de un accidente, incapacita totalmente al trabajador para laborar.

Incapacidad Total Temporal: Es aquélla que, luego de un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

Investigación de Incidentes y Accidentes: Es un proceso de recopilación, evaluación de datos verbales y materiales que conducen a determinar las causas de los incidentes y/o accidentes. Tal información será utilizada solamente para tomar las acciones

correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta?

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud establecido en el presente reglamento y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de disposiciones que elabora el titular en base a los alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuándolo a las características particulares de sus actividades.

Representante de los Trabajadores: Es un trabajador con experiencia o capacitación recibida en seguridad, elegido mediante elecciones convocadas por la Junta Electoral formada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para representar a los trabajadores por un (01) año ante el referido Comité. Debe contar con un distintivo para ser identificado por los trabajadores.

Riesgo: Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o al ambiente de trabajo.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad, dedicada a brindar servicios de calidad en beneficio del ciudadano. Considerando al Recurso Humano como el más valioso capital, asume el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y de realizar sus actividades de manera responsable, velando por el bienestar de sus trabajadores y fomentando una cultura de prevención.

Para cumplir esta política, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a:

- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en todos los niveles de la Municipalidad.
- Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios que suscrite la Municipalidad de manera voluntaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos como consecuencia del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio de la Municipalidad, para preservar la seguridad y salud en el trabajo del personal y de todos los involucrados con ella.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y promover los comportamientos seguros a fin de minimizar los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
- Asegurar la participación y promover la consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño y en todas nuestras actividades, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Arequipa, Setiembre del 2015

Comandante en Jefe de la Policía

[Firma]

RH-SST-POL-V-01

Avenida Bolívar s/n - 031700 - 02195 www.municipalidadlr.org.pe

8. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Accidentes en el trabajo	Campañas de sensibilización y concientización en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas de realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de campañas de Programadas}} * 100\%$	SGGRH
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Charlas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Charlas programadas}} * 100\%$	SGGRH
	Procedimientos de trabajos seguros	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de registros implementados}}{\text{N}^\circ \text{ de registros programados}} * 100\%$	SGGRH/Todas las áreas/empresa externa
	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones programadas}} * 100\%$	UGRHYSL/CSST
	Investigación de incidentes peligrosos, accidentes de trabajo	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Investigaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Incidentes y/o Accidentes reportados}} * 100\%$	UGRHYSL/CSST

9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a los artículos 38 al 73 del Capítulo IV del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido en forma paritaria; es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, integrado por 12 miembros. El Comité está encargado de implementar, evaluar y aprobar las actividades del presente programa. Sus funciones estarán de acuerdo a los establecidos en el Art. 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR.

La Alta Dirección en representación de la Municipalidad, es quien determina las actividades de conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a los dispositivos señalados en el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 0052012-TR, Título (IV) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo (IV) del Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, Art. Del 38 al 73.

accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

A. LA MUNICIPALIDAD

- Proporcionar liderazgo global y motivación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- Liderar, difundir y hacer cumplir el contenido del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisa el funcionamiento del Sistema y establece mecanismos para su funcionamiento.

B. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 005-2012-TR, artículos del 38 al 73, y conforme a la RM N° 148-2012-TR, guía para el proceso de elección de los representantes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST y su instalación en el Sector Público. En las cuales establece el proceso de elecciones de los Representantes ante el CSST y según reglamento las funciones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

C. AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo.

Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ejecutar y controlar el cumplimiento del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual.
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D. LOS TRABAJADORES

- La Municipalidad toma en consideración lo establecido en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V – Derechos y Obligaciones, Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los trabajadores, Art 72 al 79; así mismo, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR Título (V)

Como parte del entrenamiento que se hará al personal, el procedimiento considerará los siguientes aspectos:

a. Inducción u Orientación:

La Municipalidad garantiza que todos los obreros municipales reciban al inicio de la relación laboral la inducción, consiste en el otorgamiento de capacitación inicial para que realice su trabajo de forma segura. El personal designado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable del dictado de los cursos de inducción en seguridad a los trabajadores. El jefe de recursos Humanos o su adjunto será el responsable de impartir la información en materia laboral y la consecuente entrega del RIT.

La inducción se divide en:

1. **Inducción General**, está a cargo del Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá tener una duración de cuatro (4) horas. En ella se abordan como mínimo los siguientes temas: la Municipalidad y principales servicios públicos locales brindados; presentación del encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad y los demás documentos del sistema de gestión; conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; conceptos básicos acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo (peligros, riesgos, ergonomía, entre otros); y, preparación y respuesta ante emergencias, y accidentes de trabajo.

2. **Inducción Específica**, referida al puesto de trabajo y los peligros y riesgos del mismo, está a cargo del supervisor o jefe inmediato. El entrenamiento en el lugar de trabajo está a cargo del supervisor o jefe inmediato y tiene una duración no menor de ocho (8) horas.

Al finalizar el curso de inducción, los trabajadores nuevos deberán resolver una evaluación, llenar el **Registro de Asistencia** y la **Constancia de Inducción**.

b. Capacitación en Seguridad SST.

Las Municipalidad ha identificado las necesidades de capacitación teórico-práctica para los obreros municipales, en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo; los cursos incluirán temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. El área de SST es responsable de programar los temas, los expositores y las fechas a realizarse, habiéndose establecido actividades el Anexo 02: plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19, anexo 04: programa de capacitación frente al COVID-19. Y el plan de capacitación básico.

El Programa ha sido diseñado considerando las necesidades de conocimientos con la finalidad de prevenir el contagio contra el SARS COV-02, así mismo como dar por conocimiento los riesgos a los que están expuestos los trabajadores por puesto de trabajo. Los registros que se originan de las capacitaciones serán conservados por el área de SST.

Al finalizar cada capacitación de SST, se tomará una evaluación de conocimientos con la finalidad de medir su grado de comprensión, así como cada expositor será evaluado.

para los trabajadores de obras y talleres, según establece la ley 30222, "modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

b) Examen médico pre ocupacional

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la institución como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

b) Examen médico de retiro

Este tipo de exámenes se realiza cuando la relación laboral ha llegado a su fin, pero estará sujeto a la demanda tanto del trabajador como del empleador.

Resumen de los exámenes obligatorios:

Nº	EXAMENES	DIRIGIDO A:
1	Examen Médico Pre ocupacional	A todo trabajador nuevo
2	Examen Médico Ocupacional	A todo trabajador cada 2 años
3	Examen Médico de Retiro	A todo trabajador que deja de laborar previa solicitud
4	Examen de Suficiencia Medica	A todo trabajador que realice trabajos por encima del 1.8 m.
5	Examen Médico psicossomático	A los conductores y operadores de equipos livianos y pesados

Los exámenes médicos ocupacionales como lo estipula el Decreto legislativo N° 1499, está suspendido la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a excepción de trabajadores que realizaran el examen médico pre ocupacional, hasta que el gobierno central lo disponga.

CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V, Derechos y Obligaciones; Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores Art. 68°. La Municipalidad contará con los servicios a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, para ello se deberá:

- Incluir una cláusula en los contratos a terceros donde indique que el proveedor, contratista y/o sub contratista cumplirá con la Ley 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de realizar los servicios a la Institución, tal como lo indica la Ley N° 29783. estos deberán ser revisados por el especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se deberá verificar en los contratistas la adquisición de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución de los trabajos.

La sub gerencia de Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo dará charlas de inducción al personal subcontratista nuevo, que realizará actividades dentro de las instalaciones de la Municipalidad, a fin de comunicarle los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a ejecutar.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 1000000}{\text{Número total de trabajadores}}$$





PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SL.PASST-001

VERSIÓN: 03

N°	Descripción de la Actividad	Área	Fecha de	Estado	Observaciones*	cada 2 años o cada vez que se modifique la política												
						SGGRH-SST	SGGRH-SST	RRHH-SST	RRHH-SST / todas las áreas	RRHH-SST	RRHH-SST / consultora externa	RRHH-SST / todas las áreas						
2	Difusión y exhibición de la Política de SST	SGGRH-SST																
3	Aprobación del Reglamento Interno de SST (RISST)	SGGRH-SST	X															
4	Difusión y entrega del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST		X														
5	Revisión y actualización de la matriz IPERC de la institución.	RRHH-SST / todas las áreas	X															
6	Elaboración y difusión del mapa de riesgos.	RRHH-SST		X														
7	Capacitación y talleres en general en SST según los puestos de trabajo	RRHH-SST / consultora externa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Inducción al personal nuevo en SST	RRHH-SST / todas las áreas																
Objetivo General 2						Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico.												
Objetivos Específicos						<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el programa de vigilancia de Salud Medica. - Realizar Inspecciones de Salud ocupacional - Monitoreo de los trabajadores - Evaluación de las fichas sintomatológicas 												
Meta						100% de cumplimiento.												
Indicador						Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100%												
Presupuesto						S/. 5,000.00												
Recursos						Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano.												
N°																		



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO: SL.PASST-001	
		VERSIÓN: 03	
4	Investigación de accidentes de trabajo	RRHH-SST /CSST/AD	A demanda
5	Seguimiento cumplimiento del plan de vigilancia, prevención y control COVID 19	RRHH-SST	A demanda



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SL.PASST-001

VERSIÓN: 03

Anexo 04: proyección del programa de capacitación COVID 19.

PUESTOS DE TRABAJO	TEMAS	ENERO	FEBRERO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TODOS	LUCHA CONTRA INCENDIO		X				
TODOS	PRIMEROS AUXILIOS				X		
LIMPIEZA	TRABAJO SEGURO AYUDANTE DE COMPACTADORA					X	
CONDUCTORES	TRABAJO SEGURO CONDUCTOR					X	
LIMPIEZA	TRABAJO SEGURO BARRIDO DE VIAS					X	
JARDINERIA	TRABAJO SEGURO JARDINERIA					X	
PERSONAL VIVERO	TRABAJO SEGURO VIVERO					X	
DESBROZADOR	TRABAJO SEGURO DESBROCE					X	
PODADOR	TRABAJO SEGURO PODA					X	
GASFITERO	TRABAJO SEGURO GASFITERIA					X	
AYUDANTE CISTERNA	TRABAJO SEGURO AYUDANTE CISTERNA						X
TALLER	TRABAJO SEGURO ELECTRICIDAD						X
TALLER	TRABAJO SEGURO TRABAJO EN CALIENTE						X
TALLER, PARQUES Y JARDINES	TRABAJO SEGURO EN AMBIENTE CONFINADO						X
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTE						X
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROCEDIMEINTO EN INSPECCIONES INTERNAS						X








PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2020

CODIGO: SL.PLAN.001
VERSIÓN: 01
30/07/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ
LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



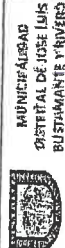
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS Y SUS
CONTROLES - 2020

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya M. Arevalo Borbor Téc. de Seguridad Laboral	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Abg. Ceimar Soto Nieto Sub-Gerente de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Gabi Cuevas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. En Seguridad Laboral Fecha de elaboración: 01/05/2020	Abog. Ceimar Soto Nieto Sub gerente de recursos humanos Fecha de revisión:	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST Fecha de aprobación:

R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
R	exposición a temperaturas bajas		enfermedades cardiorrespiratorias		usar la ropa de invierno proporcionada, usar los epps proporcionados para la temporada	1								
R	Herramientas punzocortantes (laves, alicates, culer, desarmadores, etc)	I	Golpes, contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones.	V	Uso de guantes de badana,(R), Herramientas en buen estado (F)	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteomusculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. En caso de tener que realizar un desplazamiento de una carga, observar que se dispone de espacio suficiente para el manejo de la misma y que el recorrido está libre de obstáculos.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, astillas, arena, etc.)	I	Contacto con los ojos de partículas en proyección / laceración en los ojos	V	Uso de EPP: lentes de seguridad con protección UV. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Proyección de fragmentos o partículas de los objetos punzo cortantes (astillas, objetos punzocortantes, etc)	I	Contacto con la piel de partículas en proyección	V	Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor. Uso adecuado de EPP: Inimentaria de trabajo.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO

mantenimiento de las áreas verdes de las calles





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE Y RIVERO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS

RAZON SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCION AV. DOLORES SIN
GERENCIA FISCALIZACION MUNICIPAL

REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
SEDE DE TRABAJO
AREA DE TRABAJO

CODIGO SST-10-MDLBYR
REVISION 1
FECHA 16/11/2019

MERCADOS DEL DISTRITO
Nº DE COLABORADORES 35

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD						GRADO DE SIGNIFICADO		
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de precedentes existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD		Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO
operativos (decomisos)			R	Posturas inadecuadas durante el decomiso en el furgon (Postura sedente prolongada durante la jornada laboral)	I	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	S	tiempo de exposición en la unidad vehicular máximo de 2 horas, proporcionar varandas de seguridad para el soporte del personal, Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
			R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	la unidad deberá ser conducido por un personal calificado, Capacitación en manejo defensivo, eliminar puntos ciegos, contar con espejos panorámicos, durante el decomiso se deberá manejar a una velocidad prudente teniendo en cuenta de que los ambulantes se encuentren alejados del vehículo, para ello un grupo de efectivos deberán alejarlos. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
			E	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral (para refrigerios considerando un intervalo de 45 min) Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO



decomisos de la unidad vehicular furgon	NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Esar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
	NR	organismos biológicos (hongos, bacterias, virus=	VI	Exposición a materia orgánica contaminada	SO	uso de guantes al manipular lo decomisos. Capacitación sobre medidas de prevención sobre organismos vivos capacitación sobre el lavado de manos	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO



Preparación de la cama de estéril	R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VII	Exposición a agentes biológicos por contacto con basura y desperdicios que pueden ser un cúmulo de agentes infectivos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el material contaminado. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de un botiquín de primeros auxilios. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	3	3	1	8	2	16	MO	NO	
	R	Presencia de alérgenos de origen animal (excrementos, pelos, plumas...) y vegetal (restos y productos vegetales, ...)	VII	enfermedades producidas por organismos biológicos	VIII	capacitación sobre el manejo de residuos alérgenos de origen animal. uso de guantes lavado de manos capacitación sobre el correcto lavado de manos	3	3	1	8	2	16	MO	NO	
	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobre esfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 KG, debe ser realizado al menos por 2 personas.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / irritación vías respiratorias altas, Alergias, irritación de la conjuntiva	V	Uso de EPP: respirador para polvo	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobre esfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CODIGO	REVISION	FECHA	2	10/01/2020
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)				
AV. DOLORES S/N	URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE JLBVR EN EL VEHICULO COMPACTADOR				
SERVICIO A LA CIUDAD	LIMPIEZA PUBLICA				
RECOLECCION Y DESCARGAS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	N° DE COLABORADORES 396				

PUESTO DE TRABAJO	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD						GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (S / NO)	
							(A) Índice de personas expuestas	(B) Índice de procedimientos existentes	(C) Índice de Capacitación	(D) Índice de exposición al riesgo	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD			PROBABILIDAD X SEVERIDAD
AYUDANTE DE COMPACTADORA CONDUCTORES DE COMPACTADORA	ACCIDENTE Y DESCENDER DE LA MAQUINA COMPACTADORA	R	Elevadas temperaturas	IV	Fatiga corporal	VIII	Uso de uniforme(polos), permanencia en el medio por tiempos menores (F),	3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO
AYUDANTE DE COMPA Y CONDUCTORES DE COM	ACCIDENTE Y DESCENDER DE LA MAQUINA COMPACTADORA	R	Vibración	VI	Exposición a vibraciones de cuerpo entero / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	VIII	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO
AYUDANTE DE COMPA Y CONDUCTORES DE COM	ACCIDENTE Y DESCENDER DE LA MAQUINA COMPACTADORA	R	Posturas disrtonómicas humo de combustion	V	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición (R) Charla de 5: "Clases y uso de respiradores" (R), Uso de respiradores para soldador (R)	3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO
AYUDANTE DE COMPA Y CONDUCTORES DE COM	ACCIDENTE Y DESCENDER DE LA MAQUINA COMPACTADORA	R	Posturas disrtonómicas humo de combustion	V	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición (R) Charla de 5: "Clases y uso de respiradores" (R), Uso de respiradores para soldador (R)	3	2	2	1	8	2	16	NO
								3	2	2	1	8	2	16	NO





TRASLADO AL
CENTRO DE ACOPIO
DE RESIDUOS
SOLIDOS

R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento adecuado del vehículo. Evaluación del nivel de exposición al ruido. Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, cuando sea necesario. Realizar una vigilancia periódica de la salud. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Vibración	VI	Exposición a vibraciones de cuerpo entero en la conducción del vehículo de recogida / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
R	Choques del vehículo de recogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el vehículo y para la vía transitada. Dotar al vehículo de espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Los vehículos deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior. Tener especial precaución durante la conducción, manteniendo contacto visual en todo momento con los operarios que trabajan en la parte trasera del vehículo cuando se proceda a hacer alguna maniobra. No estacionar el vehículo en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
R	agentes biológicos	VII	exposición a fuentes contaminantes, contagio de enfermedades por agentes patológicos	VIII	uso adecuado de los EPPs, procedimiento del correcto lavado de manos, capacitación y entrenamiento de PTS	2	3	3	1	9	2	18	IM	SI

ESTIMADO DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	INDICE SIGNIFICANCIA	PUNTAJE
TOLERANTE (TO)	DE 5 A 8	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO	NO
MODERADO (MO)	DE 9 A 16	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO	NO
IMPORTANTE (IM)	DE 17 A 24	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO	NO
		SIGNIFICATIVO (S)	SI	SI
		SIGNIFICATIVO (S)	SI	SI

BARRIDO DE VIAS PUBLICAS	BARRIDO DE VIAS	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA DURANTE EL BARRIDO	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, capacitación en procedimiento de trabajo seguro para barrido de vía, señalizar el barril con color reflectivo, uso del chaleco con cinta reflectiva proporcionada	3	3	1	1	8	2	16	MO	NO
DESPLAZAMIENTO HACIA EL PALACIO MUNICIPAL		R	Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	3	1	1	8	2	16	MO	NO
		R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello.	3	3	1	1	8	2	16	MO	NO
		R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO

ESTIMADO DEL GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	INDICE SIGNIFICANCIA	PUNTAJE
GRADO DE RIESGO	DE 5 A 8	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
TOLERANTE (TO)	DE 9 A 16	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
MODERADO (MO)	DE 17 A 24	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
IMPORTANTE (IM)	DE 25 A 32	SIGNIFICATIVO (S)	SI
CRITICO (CR)	DE 33 A 40	SIGNIFICATIVO (S)	SI



medicas y otros eventos.

NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VIII	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Movimientos repetitivos o excesivos (edición prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
NR	Movimientos repetitivos o excesivos (edición prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO

Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina



PATRULLAJE MOVIL





PATRULLAJE INTEGRADO

Atención primaria a pacientes en domicilio, vías públicas, campañas médicas y otros eventos.	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (fatiga prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya mufecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	NR	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	S	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	E	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO
Patrullaje y operativos en prevención de delitos y fallos	R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusis), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Programa de Vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	R	Robo, asaltos	II	Golpes o agresión por delincuentes / contusiones, pérdida económica	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en autocuidado.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (fatiga prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya mufecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO

ADMINISTRATIVO  	BASE CENTRAL Registro de incidentes en Cuaderno de Incidencias.	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO		
		R	Sillas anti ergonómicas	VI	Lesiones mucosqueleticas	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO		
		R	Equipos energizados (computadora, telecamara, impresora, estabilizadores de voltaje en oficinas, tableros eléctrico, otros).	III	Contacto con energía eléctrica, incendio / Electrocutión, lesiones, shock eléctrico, paro cardiopulmonar, Quemaduras I, II, III, potencial fatalidad por inducción eléctrica, daño y pérdidas de equipos e instalaciones por incendio eléctrico.	S	Cambio de cables deteriorados, mantenimiento a las instalaciones electricas, redistribuir la carga en diferentes circuitos independientes, canalizar los cables eléctricos, etc. Inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas (cambio, restauración, reconexiones). Capacitación en peligros en labores administrativas.											
		R	Radiación no ionizante (Pantallas de visualización de datos).	VI	Exposición a radiaciones no ionizantes / fatiga visual, irritación en los ojos, dolor de cabeza, lesión de retina	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, Regular el brillo de las pantallas. Limpieza y revisión a las pantallas de los computadores.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO		
		NR	Objetos almacenados en altura (Archivadores en mobiliario, estantes con objetos, cajas, otros).	VI	Caida de objetos almacenados en altura, Caída a distinto nivel/ combustión, traumatismo, golpes daño a distintas partes del cuerpo, fractura.	S	Reubicación del material almacenado en altura. Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas. Orden y aseo.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO		
		R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO		
		R	sillas anti ergonómicas	VI	Lesiones mucosqueleticas	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO		

ESTIMADO DEL GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	INDICE SIGNIFICANCIA	PUNTAJE
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	INDICE SIGNIFICANCIA	PUNTAJE
MODERADO (MO)	DE 5 A 8	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
IMPORANTE (IM)	DE 9 A 16	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
	DE 17 A 24	SIGNIFICATIVO (S)	SI
		SIGNIFICATIVO (S)	SI



R	Radiación solar	II	Insolación, enfermedades dermatológicas	VIII	Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y cuerpo. Utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UVs, bloqueador solar, etc.). Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. Establecer durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
R	temperaturas bajas				Uso de ropa adecuada: botas de hule con puntera de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Levantamiento inadecuado de carga (levantar y arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Ascender y descender del bus	I	Caída a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peñaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla Inducción Trabajador nuevo.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO

regado de áreas verdes de las calles

Regado de áreas verdes (manguera y aspersor)

RIEGO



Acopio en el carguío de residuos de la poda al camión recolector.	Acopio del desmonte al camión recolector	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tendinosos	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	3	3	1	1	6	2	16	MO	NO
		R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO

ESTIMADO DEL GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	INDICE SIGNIFICANCIA	PUNTAJE
GRADO DE RIESGO			
TOLERANTE (TO)	DE 5 A 8	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
MODERADO (MO)	DE 9 A 16	NO SIGNIFICATIVO (NS)	NO
IMPONENTE (IM)	DE 17 A 24	SIGNIFICATIVO (S)	SI
		SIGNIFICATIVO (S)	SI



Corte de ramas de árboles para el control de crecimiento

Corte de ramas y arboles

R	Ramas de arboles	IV	Caída de objetos desprendidos / Golpes, contusiones, lesiones.	V	Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas, señalizar área de influencia.								
R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, astillas, etc.)	IV	Contacto con los ojos, y piel de proyección / laceración en los ojos y piel	V	Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara.								
R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	3	2	2	1	8	2	16	MO NO
R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO NO
R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / irritación vías respiratorias altas, Alergias, irritación de la conjuntiva	V	Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo, polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.								
R	Trabajos en altura	IV	Caidas a distinto nivel / Traumatismos, fracturas, lesiones graves y/o fatalidad.	III	PTS de trabajos en altura por encima de 1.80 mts. Uso de EPP, casco de seguridad, barbiquejo, arneses, etc. Uso de escaleras certificadas. Inspecciones de EPP. Capacitar a los trabajadores sobre el riesgo expuesto.	2	3	2	1	8	2	16	MO NO
R	ramas y arboles desprendidos	IV	golpes, contusiones, fracturas, muerte	V	verificar la caída de los arboles o ramas a desprenderse a raíz del retiro verificando y calculando el área, capacitación y entrenamiento del trabajo seguro								



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Riveo, como entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad, dedicada a brindar servicios de calidad en beneficio del ciudadano. Considerando al Recurso Humano como el más valioso capital, así como el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro, y de realizar sus actividades de manera responsable, velando por el bienestar de sus trabajadores y fomentando una cultura de prevención.

Para cumplir esta política, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Riveo, se compromete a:

- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en todos los niveles de la Municipalidad.
- Cumplir con las obligaciones locales, nacionales y/o convenios que suscrite la Municipalidad de manera voluntaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos, como consecuencia del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio de la Municipalidad, para preservar la seguridad y salud en el trabajo del personal y de todos los involucrados con ella.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y promover los comportamientos seguros, a fin de minimizar los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
- Asegurar la participación y promover la consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño y en todas nuestras actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Arequipa, Setiembre del 2019

[Firma]
Alcaldesa Municipal
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Riveo

FM-SST-POL-V-01

DESARROLLO DE LA REUNION

La presidenta del comité da inicio a la reunión extraordinaria con fecha 15 de setiembre del 2020, dando lectura al punto de la agenda, llamando lista los asistentes para lo cual de 12 trabajadores asistieron 9, la señora presidenta Rina Cuentas Béjar.

La presidenta menciona sobre el primer punto agenda el cual indica la reformulación de las comisiones, dando pase a la abogada Celmar Soto Nieto, la cual dio lectura al acta N° 001-2020-CSST, el cual se formaron las comisiones, donde la cual el Lic. Roberto Linares Rivera, indico que desea cambiarse de comisión por la carga de trabajo con la que dispone, el señor Fernando Mamani Potosino, a su vez indico que desea su cambio de la comisión a la cual pertenece quedando la conformación de las comisiones de la siguiente manera:



- ❖ COMISION DE INSPECCION DE VEHICULOS
 - ✓ Abog. Luis Begazo Burga
 - ✓ Señora Luz Marina Pauca Rodriguez
 - ✓ Jonathan Alferez Mayer

- ❖ COMISION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
 - ✓ Señora Rina Cuentas Bejar
 - ✓ Elizabeth Quico Castillo
 - ✓ Lic. Roberto Linares Rivera



- ❖ COMISION DE EPP Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
 - ✓ Señora Edith Lagos Cachura
 - ✓ Mamani Potosino Fernando
 - ✓ Celmar Soto Nieto

- ❖ COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
 - ✓ Econ. Giovanna Almonte
 - ✓ Señora Rosa Chacón de Villamil
 - ✓ Señor Luis Sobenes Alemán

La señora Edith Lagos cachura menciona que se deje cada miembro de las comisiones hasta la fecha, culminen sus responsabilidades correspondiente a su comisión.

La señora Rosa Chacón de Villamil indica que se debe gestionar un especialista respecto a cada comisión, ya sea por amistades o gestión que no involucre un pago con el fin de dar el punto de vista técnico a las observaciones que generen cada comisión, el cual indica que gestiono 2 profesionales que estaban gustosos en apoyar en la comisión de infraestructura, pide tener el tiempo para consultor con los profesionales.



Lic. Linares Rivera Roberto



Rina cuentas Bejar



Lagos Cachura Edith

Luis Begazo Burga



Pauca Rodriguez Luz Marina



Mamani potosino Fernando

a la sub gerencia de recursos humanos y seguridad laboral, para tener realizar las aprobación con la consigna que en la próximas reuniones sea informado el comité de seguridad y salud en el trabajo.

La señora Rina Cuentas Bejar, Para lo cual formula la siguiente pregunta:

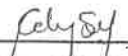
¿A la propuesta del abogado Jonathan Alférez Mayer, se aprueba?

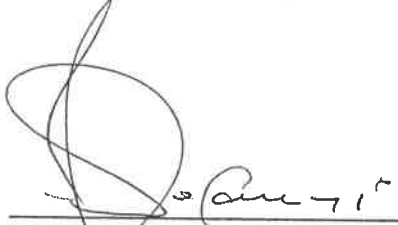
Se aprobó por unanimidad.


¿se aprueba el plan anual 2020, el cual se incluye el plan anual del proyecto LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARADEROS DEL ENTORNO DEL P.J. 13 DE ENERO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA?

Se aprobó por unanimidad.

Culminando la reunión siendo las 10:48 am, firman los asistentes


Abog. Celmar Soto Nieto


Abog. Jhonatan alférez Mayer


Lic. Linares Rivera Roberto


Rina Cuentas Bejar


Lagos Cachura Edith


econ. Giovana almonte